

20, Que necesitan para sus exigencias
en que presuntamente ha de entrar la Real
Contribucion, y la fatal consecuencia, que
ya se experimentó en el principio de esta
guerra de arrancar los arboles, que producen
este fruto, seduxose aquel precioso larz a
su desahogado terreno, destinado á demerite
zas, en que aparte de la mucha utilidad, que
prende, y dispone por no dexar tan segura en la
parte de Benlo, perjudica el despauho, y esti
ma los granos de otros Reynos de
Mag.

72
Conclumos suplicando á Su Mag.^d que
haya justa justificación, que se ofrezca, de dexar
na comedex permiso para la extraxion
de las para Reynos estranos en la par
te, que mediante esta justificación resulte
exencao al heredero consumo de las
fabricas de este Reyno.

De el Dho. Dho. Ayuntamiento espera
este Lebera grato, como se es. Dho. Dho.
esta meditada exigencia de la Real, permitida,
y sollicita el mas prompts entrego de este
Memorial, que nos mandara, en lo que sus
se Dho.

Dho. Dho. Dho. de Dho. Dho. Dho.

